



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 190-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de abril de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 997, de fecha 15 de abril del 2025; Carta N°214-2025-UNJAMA-VRA, de fecha 15 de abril de 2025; la Carta N°322-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 03 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, de conformidad al numeral **48.6**, Artículo **48°**, Capítulo VII, Título II, del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, es atribución de Decano *"Designar a los directores de Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado"* asimismo, el artículo 63° del citado Estatuto establece que las: *"Las Unidades de Posgrado es la unidad orgánica de línea dependiente del Decanato, encargada de integrar las actividades de Posgrado en cada Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado. La Unidad de Posgrado está a cargo de un director, docente ordinario con igual o mayor grado a los que otorga, conforme lo señala el art. 38 de la Ley Universitaria. Es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad, por un periodo de dos (02) años, puede ser reelegido por periodo inmediato."*;

Que, mediante la Resolución N° 0140-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023, aprueba la designación del Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas a partir del 23 de agosto del 2023.

Que, mediante Carta N° 002-2025-DHGM-EPIA-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2025, el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez presentó su renuncia irrevocable al cargo de director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas. Dicha renuncia fue aceptada mediante la Carta N° 322-2025-UNAJMA-DFI, la cual fue recepcionada por el propio docente el 17 de marzo de 2025, estableciéndose que el cese de sus funciones sería efectivo a partir del 05 de abril de 2025;

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 089-2025-D-FI-UNAJMA**, de fecha 12 de marzo de 2025, en su **Artículo Primero**, se dispuso dar por concluida la designación del **Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez** en el cargo de **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería** de la Universidad Nacional José María Arguedas, con efectividad a partir de la fecha de emisión del citado acto resolutorio, expresándose además el reconocimiento y agradecimiento institucional por los servicios prestados y la labor desarrollada durante su periodo de gestión; y, en su **Artículo Segundo**, se procedió a **designar a la Dra. María del Carmen Delgado Laime** como nueva Directora de la referida Unidad, estableciéndose que deberá asumir las funciones y responsabilidades inherentes al cargo conforme a la normativa vigente;

Que, mediante la Resolución N° 118-2023-D-FI-UNAJMA, de 21 de marzo del 2025, en su Artículo Primero se deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 089-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025, en lo referido al cese inmediato del Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería; en su Artículo Segundo, se dispone que el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez continúe en el ejercicio de sus funciones como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería hasta el 04 de abril de 2025, debiendo asumir las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, garantizando una transición





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 190-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de abril de 2025

ordenada y efectiva en la dirección; y, en su Artículo Tercero, se designa a la Dra. María del Carmen Delgado Laimé, nueva directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, quien asumirá el cargo a partir del 07 de abril de 2025, con todas las facultades y responsabilidades inherentes al mismo;

Que, mediante la Resolución N° 183-2023-D-FI-UNAJMA, de 16 de marzo del 2025, donde se deja dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 118-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2025;

Que, mediante la Carta N°214-2025-UNJAMA-VRA, de fecha 15 de abril de 2025, la Dra. Cecilia E. García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, realiza la devolución del expediente N°828-R, donde indica en la Resolución Decanal N° 089-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025 y Resolución N° 118-2023-D-FI-UNAJMA, de 21 de marzo del 2025, existe una inconsistencia en la parte resolutoria de ambas resoluciones no ajustándose al marco normativo;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 997, de fecha 15 de abril del 2025 y en atención a la Carta N°214-2025-UNJAMA-VRA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Resolución Decanal N° 089-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025, en el extremo referido al **artículo primero** en lo referido al cese inmediato del Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, quedando establecida de la siguiente manera:

DICE:

"DAR POR CONCLUIDO, la designación del **Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez** como **director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas**, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, asimismo se le expresa el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados y la labor desempeñada en dicho cargo".

DEBE DECIR:

"ACEPTAR, la renuncia irrevocable presentada por el **Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez** al cargo de director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, la cual tendrá efecto **desde el 05 de abril de 2025**; expresándole el más sincero agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados y la labor desempeñada durante su gestión".

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR Resolución Decanal N° 089-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025, en el extremo referido al **Artículo Segundo**, respecto a la **designación de la Dra. María del Carmen Delgado Laimé** como directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

"DESIGNAR al Dra. María del Carmen Delgado Laimé como directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, debiendo asumir las funciones y responsabilidades inherentes al cargo".

DEBE DECIR:

"DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del **07 de abril de 2025**, a la **Dra. María del Carmen Delgado Laimé** como directora de la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas**, quien asumirá las funciones y responsabilidades inherentes al cargo conforme a la normativa institucional vigente".

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA